



PRESUPUESTO

GENERAL

2021

CA300.- MEMORIA DEL PRESUPUESTO



El Alcalde de Murcia

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

Al igual que en 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia para 2021 está marcado por la situación de crisis sanitaria, económica y social derivada de la Covid-19 y por los cambios de Gobierno que tuvieron lugar en el mes de marzo.

De esta manera estas cuentas siguen teniendo un claro enfoque social debido a los efectos que, desgraciadamente, nuestros vecinos y vecinas siguen sufriendo por la pandemia. No obstante, para la Corporación municipal estos presupuestos suponen una nueva etapa para el municipio de Murcia. Una nueva etapa en la que se apostará, principalmente, por dotar de más servicios y equipamientos a Barrios y Pedanías que corrijan las grandes diferencias existentes en nuestro territorio.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia está integrado por los Presupuestos de:

- a) Ayuntamiento de Murcia
- b) Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya

Además, se adjuntan como anexos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles participadas por el Ayuntamiento de Murcia:

- Urbanizadora Municipal S.A (Urbamusa)
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. (Mercamurcia)
- Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (Emuasa)
- Centro Integrado del Transporte de Murcia (Citmusa).

La redacción del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales y bajo los Principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las normas principales están constituidas por:

- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el



El Alcalde de Murcia

Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- La Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En el Estado de Gastos han sido utilizadas las clasificaciones orgánica, por programas, y económica. Por tanto, la aplicación presupuestaria está definida por la conjunción de las tres clasificaciones, de acuerdo al art. 6 de la Orden EHA/3565/2008.

El Presupuesto Consolidado (Ayuntamiento de Murcia y su Organismo Autónomo, Fundación Museo Ramón Gaya) que presentamos asciende a 426.918.996 euros en el Estado de Ingresos y de 426.918.996 euros en el de Gastos, por tanto en equilibrio.

En términos globales, presenta un incremento del 0,94% con respecto al ejercicio anterior, lo que supone la cantidad de casi 4 millones de euros en términos absolutos, tanto en ingresos como en gastos.

Debido a la situación derivada por la crisis del Covid-19, este es un Presupuesto con un claro carácter social marcado, principalmente, como es el caso del Área de Servicios Sociales, que prácticamente se mantiene con respecto al presupuesto anterior, Mayores y Discapacidad, que aumenta un 53,16%, Vivienda, con un crecimiento de más del 21% o Sanidad, con un aumento de casi el 10%. No obstante, son también unas cuentas que buscan ir recobrando una nueva normalidad y revertir las diferencias existentes en nuestro municipio apostando por reforzar servicios y aumentando equipamientos en las Pedanías y Barrios. Para ello se ha aumentado los presupuestos en Deportes, Cultura y Festejos, Juventud, Educación, Escuelas Infantiles, etc.

La cuantía total para gastos de inversión (capítulos 6 y 7 del Presupuesto) es de 31.189.881 euros. No se ha previsto consignación para aportación a la mercantil Murcia Alta Velocidad para las obras de soterramiento del AVE, al no haber sido remitida la actualización de plazos establecida en el Convenio. No obstante, en el supuesto de que se aprobara una aportación para 2021, se vería reducida esta previsión.



El Alcalde de Murcia

1.- Estado de ingresos

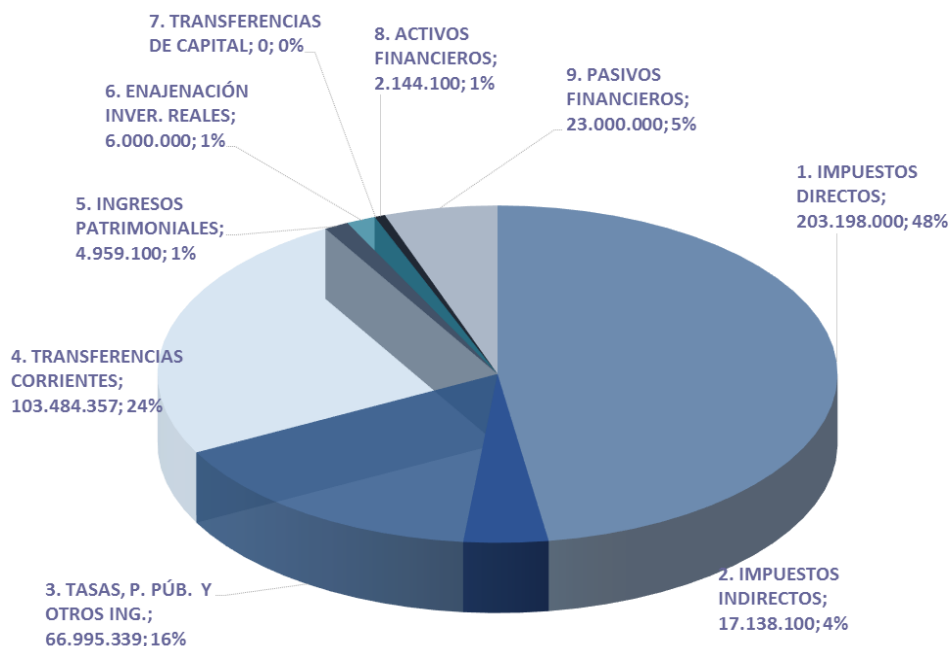
El Presupuesto General Consolidado de ingresos del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2021, asciende a 426.918.996 euros y comprende el Presupuesto de la Entidad Municipal de 426.914.296 euros, y el del Organismo Autónomo Fundación Ramón Gaya de 484.700 euros.

ESTADO DE INGRESOS - CONSOLIDADO				
CAPÍTULOS	2021	2020	VARIACIÓN	
	Importe	Importe	Importe	%21/20
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1. IMPUESTOS DIRECTOS	203.198.000	196.948.000	6.250.000	3,17%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	17.138.100	21.059.000	-3.920.900	-18,62%
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	66.995.339	73.434.998	-6.439.659	-8,77%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.484.357	98.504.516	4.979.841	5,06%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.959.100	5.415.300	-456.200	-8,42%
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	395.774.896	395.361.814	413.082	0,10%
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	6.000.000	2.678.626	3.321.374	124,00%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	466.374	-466.374	-100,00%
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	6.000.000	3.145.000	2.855.000	90,78%
A. SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	401.774.896	398.506.814	3.268.082	0,82%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.144.100	3.144.000	-999.900	-31,80%
9. PASIVOS FINANCIEROS	23.000.000	21.304.322	1.695.678	7,96%
B. SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	25.144.100	24.448.322	695.778	2,85%
C. TOTAL INGRESOS	426.918.996	422.955.136	3.963.860	0,94%



El Alcalde de Murcia

Presupuesto 2021 Consolidado - Ingresos por Capítulo (€)



La política de gestión de ingresos de esta Corporación viene y vendrá marcada por un impulso permanente de medidas de justicia tributaria. Estas medidas van directamente dirigidas a la consecución del precepto constitucional de contribución de todos al sostenimiento de los gastos públicos y de respeto a los principios de capacidad económica, igualdad y progresividad. En este sentido, seguiremos impulsando la implantación de medidas de apoyo a familias y empresas y la regulación de beneficios fiscales para todos aquellos murcianos que se encuentren en una situación económica más desfavorable.

Nuestro gran desafío es atender las crecientes necesidades de nuestros ciudadanos incrementando los ingresos tributarios y rebajando al mismo tiempo la carga fiscal de los más necesitados creando un sistema tributario más equitativo progresivo y justo.

La incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria, económica y social para el ejercicio 2021 ha marcado la previsión de ingresos del presente ejercicio. Las estimaciones de ingresos se han realizado partiendo de la evolución



El Alcalde de Murcia

experimentada durante el ejercicio 2020, año fuertemente afectado por la crisis ocasionado por el Covid-19.

Se han tenido en cuentas las medidas fiscales tomadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria y económica para familias, pymes y autónomos, que se han traducido fundamentalmente en la suspensión del pago de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante 2021, así como en la reducción en un 50% en las tarifas de la Tasa por ocupación de la vía con mercadillos semanales, manteniendo asimismo la posibilidad de aplicación durante un período impositivo de la tarifa correspondiente a local cerrado a aquellos contribuyentes afectados por el cese de actividad y/o cierre del local.

Se incorporan los incrementos legalmente previstos en la base liquidable para las previsiones del IBI Urbana y Rústica, consecuencia de la ponencia de valores aprobada para el término municipal de Murcia con efectos 1 de enero de 2019. En cuanto a las previsiones de ingreso para el IIVTNU, y a pesar de que los negocios jurídicos que constituyen el hecho imponible de este Impuesto experimentaron un notable descenso durante los meses del estado de alarma, se observa una paulatina recuperación durante el segundo semestre de 2020, aún sin llegar a los niveles del ejercicio anterior, estimándose que para el ejercicio 2021 continúe dicha recuperación en la evolución de las transmisiones onerosas, aunque ello dependerá en buena medida de como evolucione la crisis sanitaria originada por el COVID-19 y la adecuada regulación legal que, en todo caso, es preciso abordar con objeto de reducir la conflictividad del impuesto e incrementar la seguridad jurídica en la línea marcada por el Tribunal Supremo.

Hay que tener asimismo en cuenta la elevada conflictividad de este Impuesto dada la ausencia de una nueva regulación legal del mismo, conforme a la jurisprudencia que vienen emitiendo el Tribunal Supremo.

Finalmente, se dota el capítulo IX *Pasivos Financieros*, por la previsión de concertar un nuevo préstamo a Largo Plazo con entidades financieras para financiar parte de las inversiones previstas con un importe de 23.000.000 de euros, ligeramente superior al de 2020.

2.- Estado de gastos

El importe total de los gastos del presupuesto consolidado asciende a la cantidad de 422.955.136 euros, un 1,63% menos que en 2019, y comprende el



El Alcalde de Murcia

Presupuesto de la Entidad Municipal de 422.935.406 euros, y el del Organismo Autónomo Fundación Ramón Gaya de 499.730 euros, con el siguiente detalle por capítulos:

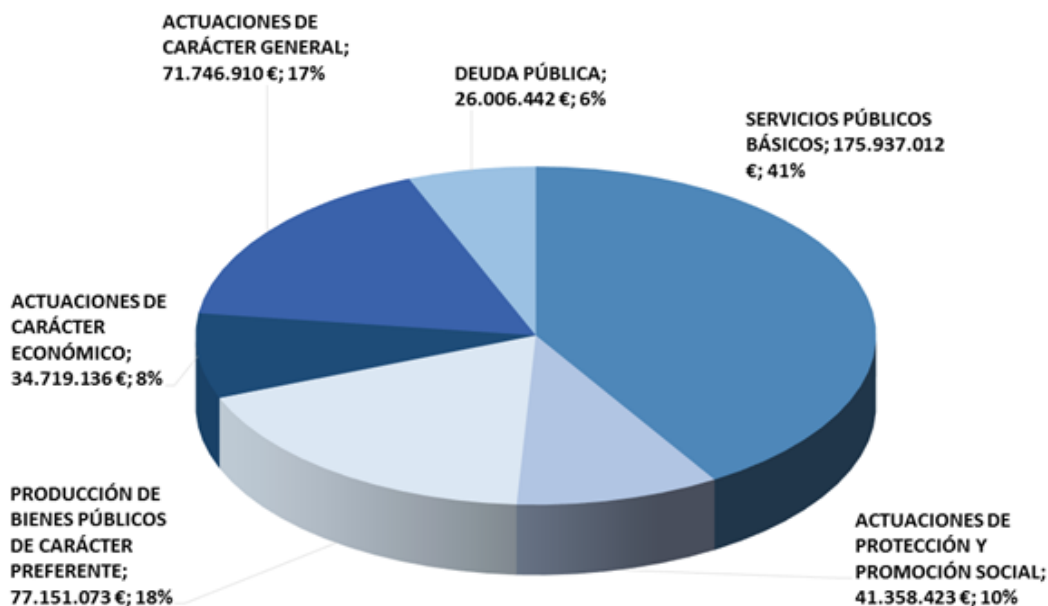
ESTADO DE GASTOS - CONSOLIDADO				
CAPÍTULOS	2021	2020	VARIACIÓN	
	Importe	Importe	Importe	%21/20
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
1. GASTOS DE PERSONAL	152.300.973	144.649.476	7.651.497	5,29%
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	170.599.503	179.284.268	-8.684.765	-4,84%
3. GASTOS FINANCIEROS	784.812	1.270.533	-485.721	-38,23%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.645.082	39.570.431	3.074.651	7,77%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.987.579	1.997.000	-9.421	-0,47%
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	368.317.949	366.771.708	1.546.241	0,42%
6. INVERSIONES REALES	30.775.633	24.375.079	6.400.554	26,26%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	414.248	1.093.311	-679.063	-62,11%
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	31.189.881	25.468.390	5.721.491	22,47%
A. SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	399.507.830	392.240.098	7.267.732	1,85%
OPERACIONES FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.144.100	6.083.000	-3.938.900	-64,75%
9. PASIVOS FINANCIEROS	25.267.066	24.632.038	635.028	2,58%
B. SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	27.411.166	30.715.038	-3.303.872	-10,76%
C. TOTAL GASTOS	426.918.996	422.955.136	3.963.860	0,94%

De este Presupuesto de Gastos, el 77% va destinado a la prestación de Servicios Públicos básicos (Recogida y Tratamiento de RSU, Limpieza Viaria, Alumbrado Público, Urbanismo, Vivienda, Parques y Jardines, etc.), Actuaciones de Protección y Promoción social (Atención a las personas y Fomento del Empleo), Producción de bienes públicos de carácter preferente (Sanidad, Cultura, Educación, Deporte ...) y Actuaciones de carácter económico (Transporte, Promoción Turística, Mercados, Comercio, ...). En el gráfico siguiente se detalla la distribución del Presupuesto por áreas de gasto:



El Alcalde de Murcia

Presupuesto 2021 Consolidado - Distribución por Área de Gasto (€)



Las novedades más destacables del Presupuesto de 2021 en cuanto al destino de los recursos son las siguientes:

- El capítulo I "Gastos de Personal" sube con respecto al ejercicio anterior 7.651.497 euros, un 5,29%, para atender compromisos tales como el gasto estimado de 44 Agentes en prácticas, diversas Promociones internas por grupos de actividad y/o categorías laborales, Programas municipales temporales que se iniciaron a lo largo del año 2020 y se han prolongado en 2021 en servicios como Reformas en Jardines, Medidas urgentes en Vivienda, Plan de Contingencia en EEII, Actuaciones urgentes por la crisis del Covid 19, IPITYU Licencias urbanísticas, Desarrollo de carriles bici, Plan de Pedanías, Diputaciones y barrios periféricos, la incorporación de 16 agentes de movilidad o el incremento de la retribuciones de los empleados públicos aprobado en Ley 11/2020, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y la Negociación del nuevo acuerdo de condiciones de trabajo y convenio colectivo.
- El Capítulo II, de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se ha previsto una disminución de 4,84%, 8,6 millones de euros, reduciendo de forma

eOdkZRnft1LY2MjF0E*8cEF3SI1+SDbyIGwTtow

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



El Alcalde de Murcia

considerable el gasto en conceptos no esenciales, e incrementándolo educación, en juventud o en material sanitario.

- El Capítulo IV "Transferencias corrientes" se ha visto sustancialmente aumentado con respecto a 2020, en 3.074.651 euros, un 7,77% más. Se ha incrementando las partidas de carácter social, las de vivienda, las de deportes, las de mayores y discapacidad y las de juventud, entre otras.
- El Capítulo VI "Inversiones Reales" se incrementa con respecto a 2020 en un 26,26%. Se prevén realizar Obras de Mejora y Renovación de Centros de Mayores, de Centros de la Mujer, de instalaciones Deportivas, de dependencias de la Policía Local en pedanías, de Colegios Públicos y de Escuelas Infantiles. Además se contempla una elevada dotación económica para el Plan de Renovación Asfáltica en todo el municipio, la ampliación y rehabilitación del parque de viviendas municipales, mejoras en plazas de abastos, obras de mantenimiento en pedanías y un plan de remodelación de comisarías de Policía Local en varias pedanías.

Al Presupuesto municipal se unirá el del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya formando el Presupuesto General Municipal que será elevado al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, junto a los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles participadas, Urbamusa, Mercamurcia, Emuasa y Citmusa.

El Alcalde
Documento firmado electrónicamente